

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*



**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
**Actuaciones para la restauración de la albufera de Gayanes (Alicante)**

*Clave de la actuación:*  
08.F36.024/2111

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*


*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Gayanes	Alicante	Comunidad Valenciana

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Rafael Carlos Batista Santana	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº48 46010 Valencia	<a href="mailto:DirectorTecnico@chj.es">DirectorTecnico@chj.es</a> <a href="mailto:Cbatistas@chj.es">Cbatistas@chj.es</a>	963-938904	963- 938801

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

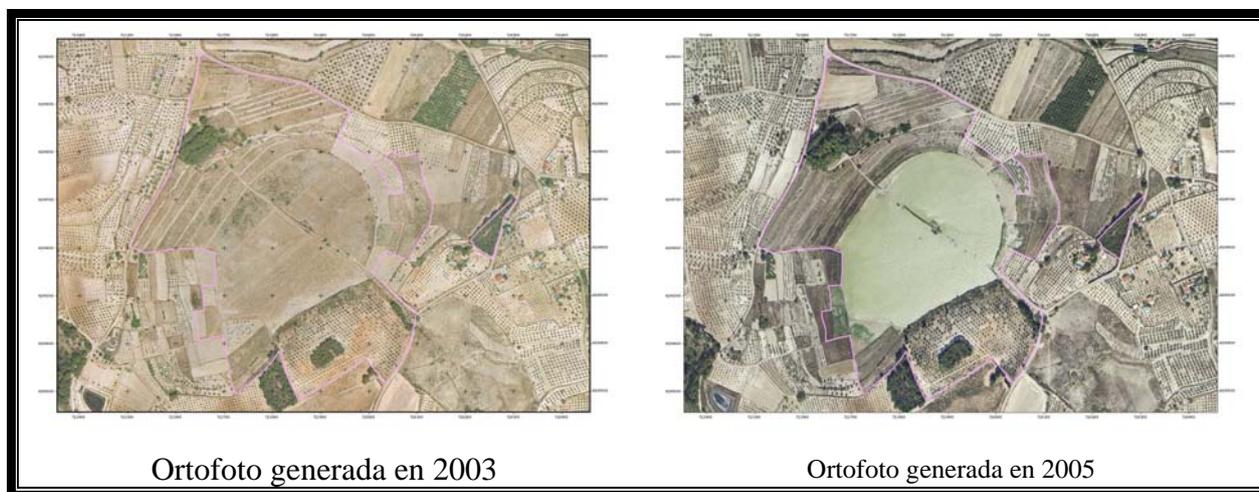
## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La necesidad de la realización del presente Proyecto surge a raíz de la reaparición en diciembre de 2004 de una histórica laguna interior endorreica denominada “*La Albufera de Gayanes*”, en la partida de Albufera dentro del término municipal de Gayanes. Dicha reaparición fue debida a la rotura accidental por hundimiento de la tubería que permitía evacuar el agua del manantial, que brota en el centro de la misma.

En las imágenes siguientes se puede apreciar el cambio sufrido por la reaparición de la Albufera.



Dada las buenas características de la finca “*Mas de la Albufera*” y con idea de dedicarlo al turismo rural, la Agencia Valenciana de Turismo compró la finca completa en 1992, dónde se sitúa principalmente la *Albufera de Gayanes*, así como el *Mas de la Albufera*. Actualmente, está en trámites para su cesión a la Conselleria de Territorio y Vivienda.

La reaparición de esta zona húmeda tiene la oportunidad de recibir inversiones encaminadas tanto a la mejora de los hábitats presentes en la laguna y sus proximidades como a facilitar el uso público y científico por parte de la Sociedad.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo general de este Proyecto es mejorar el ecosistema que se está regenerando y la preservación del paisaje palustre, así como facilitar el uso social tanto desde el punto de vista recreativo como educativo-didáctico y científico.

Para ello se propone la realización de actuaciones encaminadas a la eliminación de edificaciones, favorecer la instalación de fauna acuática a través de la naturalización de la lamina de agua, incrementar la cubierta vegetal, tratamientos de los rodales arbóreos existentes, la creación de un sendero y la instalación de un observatorio para la fauna y carteles.

En definitiva, las actuaciones diseñadas en este Proyecto pretenden lograr, principalmente, los dos objetivos siguientes:

- El primero consiste en la mejora del ecosistema lacustre mediante el derribo de la edificación existente dentro de la lámina de agua, la naturalización de los márgenes de la laguna, el tratamiento de la vegetación invasora existente, la creación de unas islas centrales para facilitar la cría de especies acuáticas sin ser molestados por depredadores terrestres y la plantación de vegetación arbustiva y arbórea en las márgenes de la Albufera. De esta manera se

mejorará el paisaje de la laguna naturalizándola de manera acelerada. De igual manera se favorecerá la potencialidad y biodiversidad de las masas forestales existentes, disminuyendo la degradación de las mismas.

- El segundo objetivo consiste en facilitar el uso social de la misma desde varios puntos de vista. Desde el punto de vista recreativo con la creación de un sendero internándose en la Albufera, con características de accesibilidad. Desde el punto de vista didáctico-educativo mediante el uso del sendero y del observatorio para la observación del ecosistema palustre. Finalmente y no menos importante, el punto de vista científico mediante el uso del observatorio para el estudio de las poblaciones de la fauna acuática e incluso dadas las buenas condiciones que tiene la Albufera la reintroducción de especies piscícolas y avícolas.

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

1. La actuación se va a prever:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | X                        |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X                        |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar)  | X                        |

El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua.

Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005), dentro de las actuaciones del "Recuperación de enclaves naturales"

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Continentales   | X                        |
| b) De transición   | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras  | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas  | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua                          | <input type="checkbox"/> |

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación de la laguna y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada  | X                        |

La actuación no guarda relación con esta cuestión

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada  | X                        |

La actuación no guarda relación con esta cuestión

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
|----------|--------------------------|

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación de la laguna y sus márgenes producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se pretende conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad de la laguna, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales la laguna.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La actuación no guarda relación con esta cuestión

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La situación geográfica se sitúa dentro de la provincia de Alicante, al sureste del casco urbano de Gayanes, en una cubeta entre los barrancos Blanc (Oeste) y del Sequiot (Este), en las inmediaciones del embalse de Beinarrés. Las coordenadas en UTM, referidas al Huso 30N, son las siguientes:

	HOJA	UTM – 30N		ALTITUD	AREA
	25.000	X	Y	(m)	(ha)
Norte	821-I Muro de Alcoy		4.299.011	361-382	26,86
Este		726.133			
Sur			4.298.279		
Oeste		725.506			

Dada la positiva evolución del ecosistema asociado esta laguna interior, no se ha considerado alterar dicha evolución sino más bien añadir ciertos elementos o actuaciones que faciliten su uso didáctico-educativo por la Sociedad en general.

Las actuaciones propuestas en este Proyecto son las siguientes:

1. Tratamientos selvícolas en rodales arbóreos:

- Claras por lo bajo y podas de la vegetación arbórea existente. Con la intensidad necesaria para cada rodal se realizarán las cortas para disminuir la densidad de las masas arbóreas y la realización de podas de pies con ramificación baja que permitan sanear y mejorar las masas forestales de las zonas de actuación y romper la continuidad vertical y horizontal del combustible vegetal.

Con los tratamientos selvícolas se mejorará el vigor de la masa, disminuyendo la densidad de pináceas y favoreciendo su uso recreativo mediante la instalación de mesas y bancos bajo su cubierta. En el rodal 1 se evitarán daños en el Mas de la Albufera por posibles caídas de árboles sobre el mismo. En el rodal 4 se eliminará la presencia de ailantos (*Ailanthus altissima*), especie exótica muy invasora.

- Eliminación de los restos de cortas y podas. Las trozas de madera se recogerán y apilarán a pie de pista para su aprovechamiento por parte de quién indique la Conselleria de Turismo. Para el resto del material vegetal procedentes de los claras y podas realizadas: trozas delgadas, puntas de árboles, ramas, etcétera se realizará su eliminación mediante astillado in situ con incorporación de los mismos al suelo.

2. Eliminación de la edificación del motor, naturalización del baso de la laguna y creación de una isla central:

Se retirará el motor que drenaba el pozo para su entrega al Ayuntamiento de Gayanes y se derribará la edificación central que le daba refugio. La uralita del tejado se retirará por una empresa autorizada a un vertedero autorizado, y del resto del edificio parte servirá de base para la construcción de dos islas centrales para la fauna. Se creará dos islas centrales, con márgenes sinuosos y una altura de un metro sobre la lámina de agua futura prevista. También se realizará una importante obra de movimiento de tierras con el fin de naturalizar el vaso de la laguna restaurando la pendiente natural de los abancalamientos existentes en la parcela de la masía y de los márgenes de la laguna volviéndolos sinuosos y con invaginaciones que favorezcan la creación de ecotonos.

3. Construcción de un itinerario dentro de la Albufera:

Para facilitar la visita a la Albufera y el acceso al observatorio de avifauna se construirá un sendero a la misma, accesible a minusválidos y respetuoso con el medio ambiente. Para ello habrá tramos sobre tablas no inundables, tramos en motas construidas sobre tablas inundables y pasarelas en rampas y sobre la propia Albufera.

4. Construcción de observatorio de fauna:

Para la correcta observación de la avifauna sin molestarla se propone la construcción de un observatorio de madera y localizado de forma estratégica para facilitar la observación de todos los rincones de la Albufera así como tener en cuenta la orientación y la variación de la posición del sol para las observaciones.

5. Acondicionamiento de la piscina del Mas:

Se propone rellenar tres de los cuatro metros que tiene la piscina de profundidad para evitar el peligro por caída. Además se colocará una malla ganadera rodeando el perímetro de la piscina.

6. Instalación de paneles didáctico-educativos:

Se propone la instalación de once paneles didáctico-educativos para facilitar la interpretación de lo observado en cada punto.

7. Plantación de especies de ribera:

Finalmente, en la superficie pública más cercana a la Albufera se realizará la plantación de especies de ribera

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

Dada las características de la actuación no se han estudiado distintas alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

Dada las características de la actuación no se han estudiado distintas alternativas.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Vistos los objetivos que tratan de conseguirse con la actuación, consideramos que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen factores técnicos de relevancia que hayan llevado a la elección de una u otra alternativa.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Malo	Bueno	Malo
Malo	Bueno	Malo

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Los efectos globales del proyecto a medio y largo plazo son claramente positivos.

En el anejo nº 11 del proyecto se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masas de agua superficiales: Embalse Beniarres (21.03)
- Masas de agua subterránea: Muro de Alcoy ( 080.169)

Respecto a la masas de agua superficiales tenemos:

Indicadores biológicos; No alcanza

Indicadores físico-químicos: No alcanza

Estado o potencial ecológico: No alcanza

Evaluación del estado: Peor que buena

Respecto a la masa de agua subterránea tenemos:

Estado Cuantitativo: Malo

Estado Químico: bueno

Estado Global: Malo

Dada ka tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	200.000,00
Construcción	481.154,67
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	43.639,54
Tributos	
Otros	
IVA	
<b>Total</b>	<b>685.518,21</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	479.682,74
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	205.655,46
Otras fuentes	
<b>Total</b>	

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Tras su finalización, se prevé la entrega de las obras de a la Consellería de Medio Ambiente para su explotación y mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

No se prevé la generación de ingresos directos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Tras su finalización, se prevé la entrega de las obras de a la Consellería de Medio Ambiente para su explotación y mantenimiento.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.

**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**X 1. Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo:

A circular official stamp from the Confederación Hidrográfica del Júcar. The text around the perimeter reads "MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO" at the top and "CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR" at the bottom. In the center, it says "Dirección" and "Tribunal". A blue ink signature is written over the stamp.

Nombre: ~~Rafael Carlos Batista Santana~~

Cargo: Jefe de servicio.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ALBUFERA DE GAYANES (ALICANTE)**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: SEPTIEMBRE 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones se deberá finalizar la tramitación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta sus condicionantes, o en su caso, se justificará la no necesidad.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 1 de OCTUBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Roca